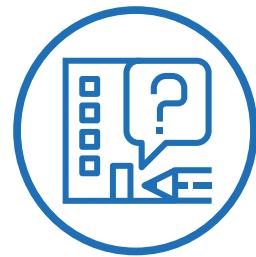




# SEÑOR... CAUCIÓN

## GARANTIA DE ANTICIPO

Es un tipo de seguro que garantiza al beneficiario, que las cantidades de dinero que le entregue al contratista en concepto de anticipo, sea utilizado exclusivamente en lo estipulado en el contrato, cubriendo el 100% del monto dado como anticipo.



### REQUISITOS PARA PERSONAS JURIDICAS:

- Currículum empresarial (historia de la empresa, año de fundación, entre otros).
- Documento de identificación vigente del Representante Legal. Certificación actualizada de Personería Jurídica.
- Certificación de Participación Accionaria.
- Estados financieros de los últimos 3 años, auditados o certificados (actualización anual).
- Récord crediticio otorgado por la Sugef o entidad bancaria de preferencia.
- Dos cartas de referencias comerciales (debe incluir nombre y teléfono de la persona de contacto).
- Dos cartas de referencias bancarias (se refiere a líneas de crédito otorgadas, con su monto, comportamiento de pagos y tiempo de apertura de éstas).
- Formulario Solicitud de Seguro de Caución.
- Formulario Conozca a su cliente.
- Formulario Declaración cliente art. 15.
- Copia del cartel de licitación o contrato.



### REQUISITOS PARA PERSONAS FISICAS:

- Curriculum Vitae.
- Documento de identificación vigente.
- Constancia salarial y orden patronal (para trabajador asalariado).
- Certificación de ingresos y Declaración jurada de impuestos sobre la renta (para trabajador independiente).
- Récord crediticio otorgado por la Sugef o entidad bancaria de preferencia.
- Dos cartas de referencia.
- Formulario Solicitud de Seguro de Caución.
- Formulario Conozca a su cliente.
- Formulario Declaración cliente art. 15.